

El medio ambiente y Costa Rica

7/6/2007

Es interesante ver cómo el Tratado de Libre Comercio (TLC) ha generado diversas opiniones sobre lo que pueden hacer o no las empresas de los países firmantes en Costa Rica, me interesa en este artículo llamar la atención en lo referente al ambiente y su protección.

No se puede negar que nuestro país tiene una cantidad importante de tratados, leyes, reglamentos, etc. para regular todo lo relacionado con el ambiente, pero lo triste del caso es cuántas de ellas (por lo menos las internas) realmente cumplen su cometido, observemos algunos hechos recientes:

1. Se le ordena a un extranjero pagar una suma de ¢50 millones por no cumplir con la Ley Forestal, parte de su delito es haber cortado árboles sin los permisos que establece la ley en sus artículos 55 y 56, es decir los árboles no interesan, lo importante es el permiso, que paradójicamente se tiene que realizar con papel que proviene de árboles, porque de haber contado con él hubiera cortado los árboles de igual forma.

2. La Municipalidad de Belén ordena el cierre del servicio de tratamientos de aguas negras y residuales que brindaba Kimberly Clark a 66 empresas desde hace cuatro años, y el argumento principal es que no tiene patente para esa actividad, no le interesa a la municipalidad que la planta que tiene capacidad para procesar 12 mil toneladas, procese solamente 4.500, por un papel 66 empresas tendrán que ir a los ríos a dejar su producto, salvo que el alcalde piense en cobrar el Canon Ambiental por Vertidos que mediante su lema "quien contamina paga" (artículo 4 del reglamento de creación de Canon Ambiental por Vertidos) permite que se contamine mientras se pague el canon al gobierno, como quien dice "el que peca y reza empata".

3. En Guanacaste un Grupo que construye proyectos habitacionales destruye sellos de cierre municipales y construye sin estudios de impacto ambiental, como lo establece la Ley Orgánica del Ambiente N°7554, en su Capítulo IV artículo 17, y lo más indignante para mí como ciudadano es lo indicado por el gerente de este grupo como excusa: "Todos lo hacen".

Por lo narrado en las líneas anteriores queda más que demostrado que sin haber sido aprobado el TLC, internamente nosotros mismos estamos acabando con nuestro ambiente y nuestra legislación se preocupa más por permisos, burocracia, etc. que por lo esencial, el ambiente.

Por lo tanto hagamos cumplir lo que establece nuestra Constitución Política en su artículo 50: "... Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado".

Por eso debemos actuar de inmediato; mañana ya es tarde y la historia nos juzgará.

Asesor y profesor universitario